



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DOCUMENTO 2

PREGUNTA 1. *“Entendemos que la solicitud del personal que exigen en los pliegos está enmarcada dentro del presupuesto que se encuentra colgado en la página web, sin embargo hemos encontrado diferencias entre lo consignado allí y el requerimiento de personal que consideramos importante porque podría variar cuantiosamente el valor del presupuesto, es decir; en el presupuesto no se consideran los especialistas en transportes y estructuras ni el especialista arquitecto urbanista, además que la cantidad de Inspectores, Asistentes de interventoría ambiental y expertos en acompañamiento social es superior a la requerida en pliegos. Por otro lado no es congruente la experiencia solicitada del personal puntuable y no puntuable con la categoría que está consignada en el cuadro y mucho menos con el salario vigente para el 2009 según las tarifas de salarios del Ministerio de Transporte”.*

RESPUESTA 1: Efectivamente existe una diferencia entre lo consignado en el pliego y lo establecido en el presupuesto de referencia. Aclaramos que lo establecido en el presupuesto de referencia en cuanto al personal clave calificable y no calificable es lo correcto, razón por la cual será modificado el pliego de condiciones a través de una adenda.

Por otro lado los proponentes deberán presentar su propuesta de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones y ajustar la misma de tal manera que se cumpla lo exigido por parte de la Entidad sin que ello requiera tomar como referencia los valores establecidos en el presupuesto de la Entidad el cual en ningún momento es una camisa de fuerza para el oferente.

En cuanto al tema de salarios es discrecional para cada proponente; y se aclara que las tarifas profesionales del Ministerio de Transportes según resolución 747 de 1998 actualizadas a 2009 establecen los toques máximos de salarios y no mínimos.

PREGUNTA 2. *“Es importante saber si en el perfil profesional del personal se tendrán en cuenta las equivalencias por estudios como especializaciones, maestrías o doctorados en la experiencia que solicitan para los profesionales”.*

RESPUESTA 2: No se tendrán en cuenta estas equivalencias. La experiencia deberá ser certificada como se solicita.

PREGUNTA 3. *Es necesario aportar el formulario Tec-6 Currículo del personal profesional propuesto, para el personal no puntuable; entendemos que el personal puntuable en este caso*

El Alcalde Somos Todos





Director y Residentes 1, 2, 3 y 4 deben aportar certificaciones de toda su experiencia tanto específica como general, con su respectiva matrícula profesional y la vigencia de esta y que en la etapa de negociación se aportaran las hojas de vida y las certificaciones del personal no puntuable obviamente consignado en esta etapa en el formulario Tec-5, por la firma que se encuentre en primer lugar de elegibilidad

RESPUESTA 3: Es necesario que se diligencien los formularios TEC-5 y TEC-6.

Para el personal clave calificable se deberán aportar las respectivas certificaciones de toda su experiencia tanto específica como general, con su respectiva matrícula profesional con su vigencia según el pliego; y para el personal no calificable se deberá aportar el formulario TEC-6 debidamente diligenciado.

PREGUNTA 4. Entendemos que la descripción del enfoque técnico, metodología y plan de trabajo se deberá presentar en máximo 50 hojas como se menciona en la página 36 del pliego definitivo de condiciones (Formulario Tec-4), sin embargo este punto no es claro ya que en la página 28 numeral 5.2 (ii) menciona que el enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo no deberán superar las 30 páginas incluyendo gráficos y diagramas y en la sección 2. Instrucciones para los consultores el numeral 3.4 de la propuesta técnica forma y contenido párrafo (c) (ii) para la PTS solamente, la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo deberá consistir normalmente de 10 páginas que incluyan gráficos, comentarios y sugerencias

RESPUESTA 4: Teniendo en cuenta que la propuesta a presentar es una PTS, y considerando que lo establecido en el numeral 3.4 inciso c (ii) en relación con el número de páginas para presentar la descripción del enfoque metodología y plan de trabajo, organización y dotación de personal, constituye una información clave, se sugiere que el proponente presente su información y la describa de forma amplia y suficiente en una cantidad no mayor a 50 páginas tal como lo establece el formulario TEC-4.

PREGUNTA 5. En el Anexo I- capítulo 4 - numeral 56; se establece los requisitos para la firma del "Acta de Iniciación de las obras", dentro de los requisitos está la suscripción del "Acta de Inicio de la Etapa de Construcción", con lo anterior se entendería que hay un plazo en el contrato de obra entre la firma del Acta de inicio de etapa de construcción y la firma del Acta de iniciación de obras propiamente dichas.

RESPUESTA 5: Para este proceso el numeral 56 se modificará de la siguiente manera:

El Alcalde Somos Todos



Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217

www.transcaribe.gov.co



Verificar para la firma del Acta de Iniciación de las obras, que el contratista presente la siguiente documentación mínima, a la Interventoría, (si el Consultor considera que la siguiente lista debe ampliarse según su estudio y análisis a las diferentes secciones del pliego del contrato de obra, así como al alcance de su contrato, este tendrá toda la libertad y su obligación es hacerlo):

- Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
- Plan de Calidad.
- Programación y ponderación de los Hitos y el cronograma de obra y flujo de inversiones debidamente aprobadas por el Interventor.
- Certificaciones y Hojas de Vida del personal clave para la calificación.
- Listado de personal con copia de cada una de las afiliaciones a EPS, ARP y AFP.
- Registro fotográfico de las vallas instaladas.
- Permisos ambientales a que haya lugar.
- Presentar el Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos, debidamente aprobado por la Entidad competente.
- En caso de modificaciones a los diseños de redes de servicios públicos, deberá presentar las aprobaciones de las respectivas empresas de servicios públicos.
- Demás requisitos indicados en las diferentes secciones del pliego del contrato de obras.

PREGUNTA 6. En el Anexo I - capítulo 4.2. Documentos a suministrar a los proponentes: el contratante proporcionará los siguientes insumos: Documentos licitatorios de obra; (pliegos de licitaciones, contratos, etc.) y los estudios y diseños de cada uno de los componentes. Entendemos que esta información debe ser suministrada lo antes posible puesto que el cierre para presentar la propuesta técnica y económica es el día 25 de septiembre del presente año.

RESPUESTA 6: Para contar con dicha información es pertinente que se acerquen a nuestras oficinas en el Edificio Eliana del Barrio de Crespo Cra 5ª N° 66-91 de la ciudad de Cartagena.

PREGUNTA 7. Entendemos que por ser una PTS (Propuesta técnica Simplificada), no se requiere la presentación del formulario Tec-2 sus componentes A; Organización del consultor y B; Experiencia del consultor de la sección 3 de acuerdo a la sección 2. Instrucciones para los consultores el numeral 3.4 de la propuesta técnica forma y contenido párrafo (a) (ii). Aclarar si esta apreciación es cierta.

RESPUESTA 7: Cierta. No se requiere la presentación del formulario Tec-2. Teniendo en cuenta los documentos de la licitación, numeral 3.4 de la sección 2; Instrucciones para los consultores, y considerando que la propuesta técnica solicitada deberá presentarse como PTS. La información que el proponente consultor debe incluir en su propuesta será la solicitada en los siguientes formularios:

El Alcalde Somos Todos



Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217

www.transcaribe.gov.co



- TEC – 1 Formulario de presentación de la propuesta técnica
- TEC – 4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.
- TEC – 5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades
- TEC – 6 Hoja de vida del personal profesional propuesto.
- TEC – 7 Calendario de actividades del personal.
- TEC – 8 Plan de trabajo.

PREGUNTA 8. Se solicita informar si dentro de la forma de pago está establecido un monto para el pago del anticipo, porque en ningún lado en los pliegos se menciona

RESPUESTA 8. La Forma de pago es la establecida en los pliegos Anexo I - II. Condiciones Generales del Contrato numeral 6.4 (e) *“La forma de pago será la siguiente: suma mensual. El pago de la Consultoría será sin ajustes, y se efectuará mediante pagos periódicos contra entrega y aprobación por parte de TRANSCARIBE S. A., de los informes mensuales de seguimiento, avance y estado general del proyecto.” No habrá anticipo.*

PREGUNTA 9. De acuerdo con los Términos de Referencia, página 28, en su numeral 5.2(ii): la lógica del enfoque técnico, la Metodología y el Plan de trabajo se evaluarán hasta 30 puntos discriminados así:

- a) **Enfoque técnico: hasta 10 puntos**
- b) **Metodología: hasta 10 puntos**
- c) **Plan de trabajo: hasta 10 puntos**

Indican también que el enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo, no deberán superar las 30 páginas incluyendo gráficos y diagramas.

No obstante, en la página 31, Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios estándar, se indica que el contenido del Formulario TEC – 4 es: Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.

Paralelamente, en la página 36 se presenta el Formulario TEC-4. En cuya descripción se dice que: “El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (50 páginas incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

El Alcalde Somos Todos





- a) *Enfoque y metodología*
- b) *Plan de trabajo y*
- c) *Organización y dotación de personal”*

De los anteriores apartes, nos surgen inquietudes en cuanto al contenido de la propuesta metodológica, por cuanto de los primeros apartes se infiere que el contenido está compuesto por Enfoque Técnico, Metodología y Plan de Trabajo, en tanto que del último aparte se deduce que existe un tópico adicional consistente en Organización y dotación del personal.

Tomando en cuenta lo anterior, nos permitimos plantear las siguientes inquietudes, que insistimos son de vital resolución para la elaboración de las propuestas de los oferentes:

1. *¿Cuál es el contenido que debe conformar la propuesta metodológica, en caso de que se requiera el tópico de Organización y Dotación del Personal, cual va a ser la asignación de puntaje entre los sub ítems?*

RESPUESTA/ Tal como está definido en la sección 2 sub-clausula 5.2 (ii), los criterios de calificación, que son:

- a) Enfoque técnico Hasta 10 puntos
- b) Metodología Hasta 10 puntos
- c) Plan de Trabajo Hasta 10 puntos

Es importante aclarar que el plan de trabajo es el mismo plan de actividades.

2. *¿Cuál es la limitación en términos de páginas para la presentación de la Propuesta Metodológica, el límite previsto es de 30 o 50 páginas?*

RESPUESTA/ Se recomienda que la presentación de la propuesta en lo referente al formulario TEC-4 no supere las 50 páginas.-

PREGUNTA 10. *En la hoja de los datos (Instrucciones para consultores), numeral 1.2- Solicitan: la imagen en línea de dos cámaras remotas a ser colocadas en sitios críticos o estratégicos en cada tramo de la obra a través de la web. Al respecto, consideramos que esta obligación es desproporcionada y no se encuentra incluida en el presupuesto. En nuestra amplia experiencia en la ejecución de las obras del Sistema Transmilenio en Bogotá (Fase II y Fase III) y en el conocimiento de la ejecución de estos proyectos en Cali, Bucaramanga y Pereira, nunca se ha requerido este tipo de obligación a cargo de la Interventoría, recordemos que esta es una supervisión de obra y no una supervisión de operación o recaudo. Ahora bien, si el requerimiento*

El Alcalde Somos Todos





es por seguridad, no es la interventoría la llamada a ejecutar estas actividades propias de los riesgos del contratista de obra o de resto de las autoridades competentes.

En consecuencia, amablemente solicitamos eliminar esta obligación de los términos o contemplar sus altos costos en el presupuesto, de no ser así, no sería viable la participación en el proceso para los oferentes. Más aun los costos de la exigencia de la página WEB tampoco están incluidos en su presupuesto y esto también lo afecta considerablemente.

RESPUESTA 10. Esta es una exigencia del pliego y debe ser cumplida por el proponente los costos en los cuales incurra el contratista para poder cumplir deberán ser incluidos en su propuesta.

Es importante aclarar que el presupuesto publicado es solo un marco de referencia y en ningún momento deberá ser tomado como una cifra inamovible ya que el oferente es responsable por la propuesta económica que presenta.

PREGUNTA 11. En la pagina 65 numeral 4.3 informes; párrafo 3, “Semanalmente el supervisor presentará un informe semanal donde se indiquen en forma general de las actividades desarrolladas en la semana anterior. Dicho informe debe contener entre otros aspectos lo relacionado a las memorias de cálculo (en medio magnético y físico) de las actividades ejecutadas por el contratista en esa semana y medidas por el supervisor; al igual que la programación del personal (dedicación y ubicación) de la interventoría para ejercer el control de las obras durante la semana siguiente a la entrega del informe”.

Sobre el particular aclaramos que la presentación de la programación del personal solicitada es de difícil cumplimiento, ya que, nuestra experiencia ha indicado que las necesidades de una obra son cambiantes y por tanto poco predecibles al detalle de dedicación y ubicación del personal de Interventoría, se podrían mencionar las actividades macros a realizar, basados en un cronograma semanal que presente el contratista. En consecuencia solicitamos ajustar este requerimiento a la realidad.

RESPUESTA 11. Basados en la Programación Semanal del Contratista, la cual se le exige presentar en cada Comité Técnico efectuado, la Interventoría tendrá la facilidad de Programar su Personal conforme al tipo de actividades a ejecutar y a la ubicación de los frentes de obra a acometer por el Contratista en la siguiente semana.

En consecuencia, cada actividad de obra Programada por el Constructor para la siguiente semana, deberá ser supervisada por los correspondientes Residentes e Inspectores de Interventoría, de acuerdo con las dedicaciones aplicadas en la Propuesta Técnica del Consultor.

El Alcalde Somos Todos



Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217

www.transcaribe.gov.co



PREGUNTA 12. *En el formulario de precio PR-4, Desglose por remuneraciones en el pie de página No. 5, sugiere que indique por separado el trabajo de la sede y en el campo, el total estimado de la participación dl personal para ejecutar el grupo de actividades o fases indicadas en el formulario. La participación del personal, debe ser igual a la indicada en el formulario tec-7 de la propuesta técnica; nuevamente se hace hincapié en el punto anterior por la complejidad de predecir las necesidades reales de un proyecto de esta envergadura, debido al ritmo propio de la obra semanal o mensual que presente el proyecto, razón por la cual solicitamos se retire la necesidad de especificar dichos porcentajes.*

RESPUESTA 12. Los Proyectos de gran magnitud como el de la Construcción de los Tramos Bazurto-Popa y Popa India Catalina, requieren de la presencia Constante de la Interventoría en el Campo de Trabajo con sus Residentes e Inspectores, para garantizar un efectivo control de las actividades de obra ejecutadas día a día, así como el manejo, control y utilización de los Equipos y Materiales a cargo del Contratista o Contratistas de tales obras.

Por lo anterior, la Entidad **exige** a los Proponentes Consultores, que **“las dedicaciones del Personal Clave (extranjero o nacional) que se ha de asignar para la supervisión de las obras en el Campo, deberán corresponder a un mínimo del 90% de participación en Campo y un Máximo del 10% en la Sede”.-**

PREGUNTA 13. *Del objeto de la solicitud de propuestas se entiende que el tramo objeto de los trabajos de interventoría es aquel comprendido en el “Sector del Mercado Bazurto hasta la India Catalina”, lo cual presenta inconsistencia con la descripción de las obras mencionadas en el Capítulo 3 de la sección 5 de los Términos de Referencia (página 58), la cual menciona que el “alcance de las obras de construcción de un tramo, comprendido entre el sector del Parque de la Marina y la Entrada a la Base Naval”.*

RESPUESTA 13. Se modificara a través de adendo.

PREGUNTA 14. *En el documento Pedido de Propuestas Estándar, en la hoja de datos en el numeral 3.4 (d) en personal clave calificable y personal clave no calificable, para diferentes profesionales se solicita experiencia específica en proyectos cuyo objeto incluya la Interventoría y/o construcción y/o rehabilitación de vías urbanas. Teniendo en cuenta lo anterior, entendemos que dentro del concepto de construcción es válido proyectos de mejoramiento, mantenimiento, pavimentación y repavimentación, ¿Es correcta la interpretación? De no ser así por favor aclarar.*

El Alcalde Somos Todos





RESPUESTA 14. No es válida su interpretación. Sólo se aceptará la experiencia de acuerdo a lo establecido en la sub – cláusula 3.4 (d).

PREGUNTA 15. *De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4-d (página 26) de la sección 2 “Instrucciones para los Consultores”, este requerimiento es únicamente aplicable para el proponente que ocupe el primer orden de elegibilidad, adicionalmente resaltamos que la presentación de dicho profesional no aporta a los evaluadores ninguna herramienta de selección, más si se tiene en cuenta que no son puntuables y su ausencia no es tenida en cuenta como causal de rechazo, cosa que si sucede con el Personal Clave Calificable. Tomando en cuenta la anterior argumentación, nos permitimos solicitar que la entidad se ratifique en mantener las reglas de participación establecidas en la Sección 2 de los Pliegos de Condiciones y por tanto sean solicitadas únicamente las hojas de vida del Personal Clave Calificable.*

RESPUESTA 15. Solamente debe relacionarse en el Formulario TEC-6, lo cual significa que el oferente solo debe colocar el nombre y el cargo del profesional solicitado sin anexar hojas de vida ni certificaciones.

PREGUNTA 16. *En la respuesta a observaciones enviada por TRANSCARIBE el día 16 de septiembre de 2009, se anuncia la publicación de una adenda que introduce cambios sustanciales y por tanto condiciona la preparación de las ofertas. A la fecha no ha sido posible conocer dicho documento, y vemos con preocupación la inminencia del cierre, nos permitimos solicitar entonces sea publicado dicho documento a la mayor brevedad posible.*

RESPUESTA 16. Por tratarse de un proceso sujeto a norma de Banco Mundial, se encuentra para no objeción del organismo internacional; por dicha razón no se ha remitido a los integrantes de la lista corta, pero una vez se obtenga dicha No Objeción será debidamente notificada.

PREGUNTA 17. *Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y entendiendo que el tiempo de preparación de las propuestas afecta la calidad de las mismas, consideramos de vital importancia nos sea brindado a los proponentes mayor tiempo para la elaboración de las propuestas, por cuanto nos permitimos solicitar sea ampliado el plazo de presentación de las mismas en al menos dos semanas.*

RESPUESTA 17. Se modificara el plazo mediante Acto Administrativo y Adendo.

PREGUNTA 18. *Solicitamos respetuosamente ampliar el plazo para la entrega de las ofertas previsto para el próximo 29 de septiembre de 2009.*

RESPUESTA 18. Se modificara el plazo mediante Acto Administrativo y adendo.

El Alcalde Somos Todos





PREGUNTA 19. Solicitamos que no sea necesario incluir el personal clave no calificable dentro del formato TEC-6 de la propuesta y solicitarlo únicamente a quien se encuentre en primer orden de elegibilidad, toda vez que dicho personal no es objeto de puntuación y por consiguiente no afecta la comparación objetiva de las mismas.

RESPUESTA 19. No se acepta su solicitud. Le aclaramos que solo se solicitan las certificaciones de la experiencia del personal clave calificable, y para el caso del personal clave no calificable solo debe relacionarse el nombre de los profesionales que el contratista utilizara para realizar la labor a contratar.

FIN DEL DOCUMENTO.-

El Alcalde Somos Todos



Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co